



DECRETO N° 674/2017

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa de Infraestructura Ferroviaria ICIL-ICAL Ltda., según Providencia N° 1988 de fecha 12 de abril de 2017, en la cual solicitan permiso para reparar losetas -entre vías- en el cruce ferroviario Santa Sofía y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa de **Infraestructura Ferroviaria ICIL_ICAFAL Ltda.**, el uso de media calzada del cruce ferroviario Santa Sofía, en horario de 00:00 a 06:00 horas, entre los días 20 y 27 de Abril de 2017.

2) La empresa **Infraestructura Ferroviaria ICIL_ICAFAL Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO.
ALCALDE (S)

LAS/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 ABR 2017 HORA 10:35

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA V. S. P.